



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 812

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía **"NEGOVENT CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 2 de Agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11. 718 de 7 de Noviembre del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

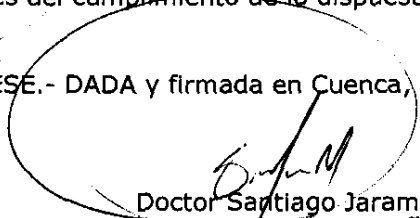
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía **"NEGOVENT CIA. LTDA. "**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con la siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

7 NOV 2011


Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de noviembre del 2011, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

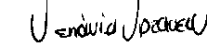
RAZON.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, quince de Noviembre del dos mil once.-

EL NOTARIO



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 810 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 15 de Noviembre del 2011.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

